

# Cómo apelar la decisión de FEMA

---

Release Date: marzo 19, 2025

**FRANKFORT, Ky.** – Si recibes una carta de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) informándole que no califica para recibir asistencia, puede ser que necesitemos más información. Es posible que se trate de algo tan sencillo como que falta un documento.

Por favor, lee cuidadosa y completamente la carta de FEMA. Si se determina que no eres elegible, la carta explicará las razones. Si se determina que es elegible para recibir asistencia, la carta explicará la cantidad de asistencia aprobada por FEMA y le indicará el uso adecuado de los fondos de asistencia por desastre.

Si no estás de acuerdo con alguna decisión de FEMA, puede apelar.

## El proceso de apelación

Es importante incluir documentación que respalde el motivo de su apelación. Proporciona cualquier información que FEMA haya solicitado, como documentos de su compañía de seguros y documentos que comprueben ocupación o propiedad de la vivienda.

Asegúrese de escribir su número de solicitud de FEMA y el número de desastre (DR-4860-KY) en cada página de su apelación y en todos los documentos que envíe. FEMA recibe numerosos documentos con cada apelación; escribir su número de solicitud en cada página ayuda a organizar su caso.

Envíe su apelación por correo dentro de los 60 días a partir de la fecha indicada en su carta de decisión de FEMA a:

- FEMA — Programa de Individuos y Hogares, Centro Nacional de Procesamiento de Solicitudes, P.O. Box 10055, Hyattsville, MD 20782-8055

También puede cargar la documentación de su apelación a su cuenta en [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es), o enviarla por fax al 800-827-8112.



Si no puede enviar la apelación usted mismo, puede pedirle a alguien que lo haga en su nombre. Puede ser alguien de su hogar, un amigo o un abogado. Deberá proporcionarle a FEMA una carta firmada por usted autorizando a esa persona a apelar en su nombre.

El primer paso para recibir asistencia de FEMA es presentar una solicitud. Hay cuatro maneras de hacerlo: en línea en [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es), usando la [aplicación móvil de FEMA](#), visitando un Centro de Recuperación por Desastre, y llamando al 800-621-3362. Si utiliza un servicio de retransmisión, como el Servicio de Retransmisión de Video (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA el número correspondiente a ese servicio

La fecha límite para solicitar asistencia federal es el **25 de abril**.

Para ver un video accesible sobre cómo solicitar asistencia de FEMA, visite: [https://youtu.be/Uhu-jpdLY1E?si=bSjSMUwK\\_nvZ2MZ2](https://youtu.be/Uhu-jpdLY1E?si=bSjSMUwK_nvZ2MZ2).

Para más información sobre la recuperación de Kentucky luego de las inundaciones, visite: [www.fema.gov/es/disaster/4860](https://www.fema.gov/es/disaster/4860). Siga la cuenta de X de la región 4 de FEMA en [x.com/femaregion4](https://x.com/femaregion4).

